



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
CLAUDIO ARTURO ALVAREZ
QUILODRAN.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3136**

Chillán Viejo, **10 MAY 2012**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 57.823, del 30 de diciembre de 2011, para restaurant.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de Mayo del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CLAUDIO ARTURO ALVAREZ QUILODRAN	
Rol Único Tributario:	18.252.141-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	O'Higgins N° 2543 , Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	O'Higgins N° 2543, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Restaurant.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	29-Dic-2011 N° 552010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2667 del 24-Abr-2012, autoriza funcionamiento de local de elaboración de alimentos con consumo, en Av. O'Higgins N° 2543, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 7 de 11-Ene-2012, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	Autorizada patente alcoholes clase C, por Acuerdo de Concejo N° 31, adoptado en Sesión Ord. N° 13 del 8-May-2012.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

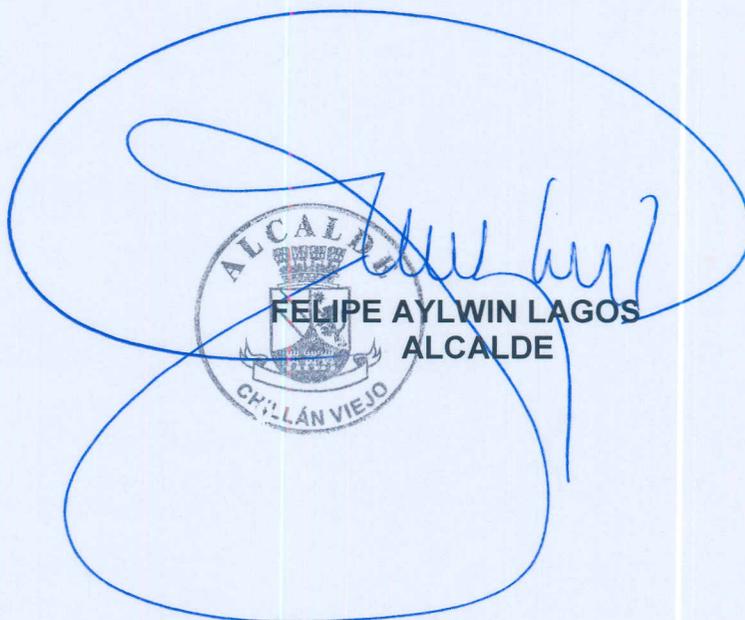
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sr. Claudio A. Alvarez Quilodrán
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE